

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2º DE JUNIO/2023

-Se solicita se oficie a la CIFIN con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por el demandado Adolfo Antonio Corrales Ceballos.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2023-00038-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por La Cooperativa para el servicio de empleados y pensionados “Coopensionados S.C.”, en contra de Adolfo Antonio Corrales Ceballos, se ordena librar oficio con destino a LA CIFIN, con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, reportadas por el demandado en dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. del 0/06/2023

Sandra Milena Gutiérrez Vargas
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4536ffbfe7e3ea23d9f9b1c9faf38e097314007584043712e54ad0feb0a441**

Documento generado en 02/06/2023 02:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>